

(2001/C 81 E/118)

**PREGUNTA ESCRITA P-1825/00**  
**de Brian Crowley (UEN) al Consejo***(5 de junio de 2000)**Asunto:* Elecciones en el Perú

Como sabe el Consejo, el candidato presidencial Alejandro Toledo se retiró de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales peruanas del 28 de mayo alegando que un aplazamiento era la única manera de garantizar que las condiciones electorales mejoraran y la segunda vuelta se desarrollase con toda limpieza, por lo cual solicitó que la fecha de celebración de la misma se trasladase al 18 de junio. Por su parte, la Misión de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos anunció su decisión de suspender sus actividades debido a las incoherencias e imprecisiones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y declaró que el conjunto de la población debía tener plenas garantías de que el sentido de su voto sería respetado.

¿Piensa el Consejo hacer una declaración en relación con los citados acontecimientos y definir su futura política de relaciones con el Perú? ¿Podría llegar a considerarse la posibilidad de imponer sanciones al Perú si la actual situación se mantiene?

**Respuesta***(28 de septiembre de 2000)*

Tal y como Su Señoría probablemente ya conoce, la UE y sus Estados miembros retiraron sus equipos de control, como consecuencia de la decisión de las autoridades electorales de rechazar el aplazamiento de la segunda ronda de las elecciones presidenciales y de la decisión del gobierno de que el Sr. Toledo siguiera siendo candidato a pesar de su decisión de boicotear la votación.

En dicha ocasión, la UE emitió una declaración en que anunciaba su decisión de retirar su misión de control y subrayó su grave preocupación en relación con la decisión del «Jurado Nacional de Elecciones». La UE declaró que dicha decisión «no permitiría disponer del tiempo suficiente para superar las dificultades observadas durante el proceso electoral» y, por lo tanto, «no permitía garantizar que las elecciones se desarrollaran con limpieza y de acuerdo con las normas internacionales». Dicha declaración llamaba la atención asimismo acerca de la necesidad de respetar los principios de la democracia constitucional y el pluralismo político, recordando que el compromiso de respetar estos principios constituye una condición previa para el desarrollo de sus lazos políticos y económicos con el Perú.

El 9 de junio de 2000, como consecuencia de la decisión de la OEA de enviar una nueva misión al Perú, previa invitación de las autoridades peruanas, la Presidencia hizo una nueva declaración sobre la situación en el Perú.

Dicha declaración reiteraba la profunda preocupación de la Unión Europea por las numerosas irregularidades y anomalías observadas durante las elecciones, con el consiguiente menoscabo de la legitimidad democrática que de otro modo hubieran supuesto.

La UE acogió con agrado la decisión de la OEA de enviar una misión al Perú para explorar las opciones y recomendaciones para reforzar la democracia y subrayó la gran importancia que la UE concede al éxito de dicha misión.

Además en la declaración se expresaba el deseo de la Unión Europea de respaldar a todas las fuerzas democráticas activas en el Perú que luchan por reforzar las instituciones para salvaguardar el derecho de los pueblos a las libertades políticas, la participación en la vida política y el Estado de Derecho.

La Unión Europea hizo también un llamamiento a todas las fuerzas políticas, y especialmente al Gobierno, para que trabajaran en favor del consenso mediante el diálogo, para encontrar un terreno suficiente de entendimiento y reforzar la democracia en el Perú, permitiendo a la oposición participar plenamente en el debate político.

El Consejo, tal y como se señala en la declaración, seguirá de cerca la situación del Perú y su desarrollo y examinará sus relaciones con dicho país en consecuencia.